



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11498

Visto:

Los Expedientes: N° 1.122.498 L 74, N° 1.122.499 L 74, N° 1.128.006 L 74, N° 1.128.009 L 74, N° 1.122.056 y el adjunto 1.121.882, presentado por el Director de Seguridad Ciudadana, Dr. Carlos Gustavo Hanza y...

Considerando:

Que, en los Expedientes N° 1.122.498 L 74, N° 1.122.499 L 74, N° 1.128.006 L 74, N° 1.128.009 L 74, se solicita prórroga de seis (6) meses para el cambio de unidades de remises.

Que, mediante Expediente N° 1.122.056 y el adjunto 1.121.882, el Sr. Director de Seguridad Ciudadana, Dr. Carlos Gustavo Hanza acompaña informe sobre vehículos de empresas de remises que el 30 de junio del corriente año han finalizado la prórroga otorgada por el Honorable Concejo Deliberante.

Que, según Ordenanza N° 5830, la Municipalidad exige que el modelo del móvil no supere los 15 años de antigüedad.

Que, no obstante, lo dispuesto mediante la Ordenanza N°5830, considerando la complicada situación económica que atraviesa el país y con la finalidad de preservar la fuente de trabajo, habiendo tomado conocimiento, la Comisión de Comercio estima viable hacer lugar a la prórroga solicitada para efectuar el cambio de las unidades de remises.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Otorgar excepcionalmente prórroga hasta el día 30 de noviembre de 2024 inclusive para efectuar el cambio de unidades de remises sujeto al cumplimiento de la Reinscripción 2024-2025, a las siguientes unidades de remises:

Empresa Servi-Mas

Sr. Rubín, Cristian D., con el vehículo marca Fiat Palio/08 dominio HQF 694 (autorizado de forma excepcional s/ord.11431)

Sr. Caballero, Sergio M., con el vehículo marca VW Gol C/08 dominio HEZ 634 (autorizado de forma excepcional s/ord.11433)

Sr. González, Juan C., con el vehículo marca Fiat Uno /08



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

dominio HTJ 971 634 (autorizado de forma excepcional s/ord.11434)

Sr. López Gustavo J., con el vehículo marca Fiat Uno /08 634 dominio HPR 497 (autorizado de forma excepcional s/ord.11432)

Empresa Remises Uruguay

Sra. Rodríguez, María C., con el vehículo marca C. Corsa/08 dominio GYR 494 634 (autorizado de forma excepcional s/ord.11402)

Sr. González, Robert E., con el vehículo marca R. Megane /08 dominio GZE 217 634 (autorizado de forma excepcional s/ord.11402)

Empresa Acción remises

Sr. Merello Daniel A., con el vehículo marca Fiat Uno/08 dominio HAR 668 (autorizado de forma excepcional s/ord.11400)

Empresa Tao remises

Sr. Rodríguez, Osvaldo M, con el vehículo marca Fiat Siena/08 dominio GYR 496 (autorizado de forma excepcional s/ord.11435)

Sra. Portela Della Corte, G., con el vehículo marca Fiat Palio/08 dominio HJA 269 (autorizado de forma excepcional s/ord.11455)

Artículo 2°: Establecer que, respecto a las unidades mencionadas en la presente Ordenanza, no se podrá otorgar una nueva prorroga para la misma unidad.

Artículo 3° Remitir copia de la presente a la División Servicios Generales, Dpto. Policía Municipal dependiente de la Dirección de Seguridad Municipal, Secretaría de Gobierno, a los fines de su toma de conocimiento y consideración.

Artículo 4°: Notificar de la presente a la empresa Servi-Mas en el domicilio de calle Rocamora 1256, a la empresa Acción en el domicilio de calle Belgrano 674, a la Empresa Remises Uruguay en el domicilio de Avenida Ricardo Balbin 1872, a la Empresa Remises Tao en el domicilio de Blvd. Montoneras 143 y a la Empresa Cooperativa de Trabajo Remises Concepción Ltda. en el domicilio 9 de julio 1482.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 15 de agosto de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 16 de agosto de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.498 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno